



ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 62 de su Reglamento.

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE 5 DE FEBRERO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE FELIX
LUGAR: SAN JOSE DE FELIX, CABECERA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS, CON BASE EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 27, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO, DE LA INVITACIÓN A CONCURSO No. IO-832042989-E57-2016, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016.

EN LA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZACATECAS, SIENDO LAS 12:05 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2016, DE ACUERDO CON LA CITA NOTIFICADA A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES DE ESTA LICITACION Y PARA DAR A CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES, CARGOS, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

PRESIDE EL PRESENTE ACTO EL ARQ. DANIEL ARMANDO ESQUIVEL REYES, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRERETE, DA A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, QUE SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MANIFESTÁNDOSE QUE TRAS HABER EFECTUADO UNA MINUCIOSA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y TOMANDO COMO BASE CRITERIOS FINANCIEROS, DE EFICACIA, EFICIENCIA Y CALIDAD, EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, EQUIDAD Y HONRADEZ, SE EMITE EL FALLO INAPELABLE DE ESTE CONCURSO, UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE CONSIDERA QUE:

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE PERSONA FISICA ARQ. MANUEL CASTAÑEDA GALLEGOS, CON UN MONTO DE \$ 2'487,167.14 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 14/100 M. N.) INCLUYENDO EL I.V.A., SE DESECHA CON FUNDAMENTO

00098

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Sombrerete, Zac., C.P. 99100 * Tel. y Fax 01 (433) 935-00-88 / 935-64-19
desarrollosocial43@hotmail.com



EN EL PUNTO 5.3, INCISO VII) DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, YA QUE NO ES SOLVENTE, DEBIDO A QUE REBASA LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA ENTIDAD LICITANTE.

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE PERSONA FISICA C. JESUS MANUEL FIGUEROA HERRERA, CON UN MONTO DE \$ 2'463,836.82 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 82/100 M. N.) INCLUYENDO EL I.V.A., SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5.3, INCISO VII) DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, YA QUE NO ES SOLVENTE, DEBIDO A QUE REBASA LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA ENTIDAD LICITANTE.

DE CONFORMIDAD CON EL FALLO ANTES REFERIDO, LA PROPOSICIÓN QUE RESULTÓ SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN U OFICIO DE INVITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SIENDO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA PERSONA FISICA ARQ. ELADIO ZAMORA CASTRUITA, EN CONSECUENCIA, SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-832042989-E57-2016, CONSIDERANDO SU PROPUESTA CON UN MONTO TOTAL DE \$ 2'399,432.09 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 09/100 M. N.) INCLUYENDO I.V.A.

EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ANTICIPO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 90 DE SU REGLAMENTO; EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN CALLE PROLONGACION 5 DE MAYO No. 314 BIS, COL. CENTRO, SOMBRERETE, ZAC.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTO PARA LA EMPRESA PERSONA FISICA ARQ. ELADIO ZAMORA CASTRUITA, DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS EL MISMO DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2016, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.

EL CONTRATISTA DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2016, LOS CUALES TENDRÁN UNA DURACIÓN DE 90 DÍAS NATURALES.

00099

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Sombrerete, Zac., C.P. 99100 * Tel. y Fax 01 (433) 935-00-88 / 935-64-19
desarrollosocial43@hotmail.com

Handwritten signature and date: 27/12/16



SOMBRERETE

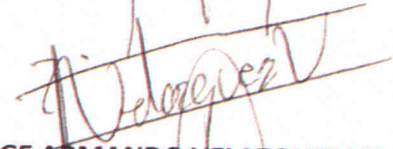
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE


EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL APARTADO 5.3 DE LA CONVOCATORIA, SE COMUNICA A LOS PARTICIPANTES QUE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE FALLO.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO, AL MARGEN Y AL CALCE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE ACTO DE FALLO.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZAC.


ARQ. DANIEL ARMANDO ESQUIVEL REYES
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL


LIC. JORGE ARMANDO VELAZQUEZ VACIO
CONTRALOR MUNICIPAL


ING. MELINA HERNANDEZ MIRANDA
ENCARGADA DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES


ING. REYNALDO RAMIREZ ESCOBEDO
RESIDENTE DE OBRA

00100



POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA
ARQ. ELADIO ZAMORA CASTRUITA	
C. JESUS MANUEL FIGUEROA HERRERA	

A



00101

[Handwritten signatures and initials]